
DECLARACIÓN ESPECIAL 11: sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016:

Reconociendo la necesidad de fortalecer sociedades pacíficas, justas e inclusivas que garanticen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, en un entorno de estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, así como en instituciones sólidas, transparentes y eficaces que rindan cuentas, en concordancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Reconociendo que la corrupción es un fenómeno global que tiene un efecto nocivo en la gobernanza y el desarrollo nacional, que limita la eficiencia y la eficacia de los gobiernos, debilita la confianza de los ciudadanos en las instituciones, y desalienta el ejercicio participativo de los ciudadanos;

Dando la bienvenida a las Declaraciones especiales sobre transparencia y lucha contra la corrupción adoptadas en la I, II y III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC);

Tomando en cuenta la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

Teniendo en cuenta las Declaraciones de la I, II y III Reuniones de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de los países miembros de la CELAC correspondientes a noviembre de 2013; octubre de 2014 y 2015 respectivamente;

1. Resaltan que los actos de corrupción en todas sus modalidades deben combatirse de forma rigurosa por las autoridades nacionales, sin que haya impedimentos para su investigación, enjuiciamiento y sanción;
2. Reafirman la importancia que tienen la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el Estado de Derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la pobreza y la exclusión, la lucha contra la corrupción en todas sus formas y a todos los niveles como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible;
3. Reiteran que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el marco legal internacional de referencia para las legislaciones nacionales y llaman a los Estados a redoblar sus esfuerzos en la implementación de los compromisos suscritos en materia de corrupción;

4. Reconocen, en sus contextos específicos, que los pueblos indígenas y las comunidades locales contribuyen de manera positiva a reforzar los compromisos del individuo y de la sociedad en lo que respecta a mejorar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, en la gestión de la administración pública mediante, entre otros, valores y principios tradicionales;
5. Se comprometen a formular y/o consolidar políticas y programas orientados a prevenir y luchar contra la corrupción en sus respectivos países e impulsar el intercambio de información y buenas prácticas en materia de prevención y lucha contra la corrupción, con el fin de evaluar la posibilidad de que sean reconocidas e incorporadas por los países miembros de la CELAC, de acuerdo a sus prácticas y respetando la legislación interna de cada país;
6. Promueven la implementación de plataformas tecnológicas que propicien la participación ciudadana y el acceso a la información de manera que se compartan experiencias, información y conocimientos técnicos, según sea pertinente. En este sentido, atención especial debería otorgarse a la participación de la juventud como un pilar primordial de la sociedad y su rol como futuros líderes;
7. Recomiendan avanzar en la elaboración de un Proyecto sobre Ética en el Sector Público.

Quito, 27 de enero de 2016.